

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, S. Lejeune y H. Marcos Fraile, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2017, L 328, p. 19), de la Decisión de Ejecución (PESC) 2018/569 del Consejo, de 12 de abril de 2018, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2018, L 95, p. 21), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/566 del Consejo, de 12 de abril de 2018, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2018, L 95, p. 9), en la medida en que dichos actos atañen al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Alex Kande Mupompa.

⁽¹⁾ DO C 161 de 7.5.2018.

Sentencia del Tribunal General de 12 de febrero de 2020 — Boshab/Consejo

(Asunto T-171/18) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Prórroga de la inclusión del nombre del demandante en la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas — Obligación de motivación — Derecho de defensa — Obligación del Consejo de comunicar los nuevos elementos que justifican la renovación de las medidas restrictivas — Error de Derecho — Error manifiesto de apreciación — Derecho de propiedad — Derecho al respeto de la vida privada y familiar — Proporcionalidad — Presunción de inocencia — Excepción de ilegalidad»)

(2020/C 103/32)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Évariste Boshab (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, S. Lejeune y H. Marcos Fraile, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2017, L 328, p. 19), en la medida en que atañe al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Évariste Boshab.

(¹) DO C 161 de 7.5.2018.

Sentencia del Tribunal General de 12 de febrero de 2020 — Akili Mundos/Consejo

(Asunto T-172/18) (¹)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Prórroga de la inclusión del nombre del demandante en la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas adoptadas por la Unión de manera autónoma — Primera inclusión del nombre del demandante en la lista de personas a las que hace referencia el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas — Obligación de motivación — Derecho de defensa — Obligación del Consejo de comunicar los nuevos elementos que justifican la renovación de las medidas restrictivas — Error de Derecho — Error manifiesto de apreciación — Derecho de propiedad — Proporcionalidad — Presunción de inocencia — Excepción de ilegalidad»)

(2020/C 103/33)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Muhindo Akili Mundos (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, S. Lejeune y H. Marcos Fraile, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2017, L 328, p. 19), de la Decisión de Ejecución (PESC) 2018/202 del Consejo, de 9 de febrero de 2018, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2018, L 38, p. 19), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/197 del Consejo, de 9 de febrero de 2018, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2018, L 38, p. 2), en la medida en que dichos actos atañen al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Muhindo Akili Mundos.

(¹) DO C 161 de 7.5.2018.